



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Av. Julián Urquijo y Av. Primer Intendente

PROVINCIA DE CORRIENTES

AÑO 2026 BOLETÍN OFICIAL N° 7

MES 7 / JULIO



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

San Isidro (Ctes.), 1 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°671/26.

DISPONIENDO LA COMPRA DE MEDICAMENTOS.-

VISTO: El Expediente Administrativo N.º 707/2026

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la compra de medicamentos e insumos destinados a las distintas Salas de Atención Primaria de la Salud y al Centro Integrador Comunitario (CIC), por la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.053.552,56).

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Economía efectuar la imputación presupuestaria correspondiente y proceder al pago, previa presentación de la documentación respaldatoria y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos vigentes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 3 DE JULIO DEL 2026



RESOLUCIÓN D.E.M. N°677/26.

DOSPONIENDO LA AYUDA SOCIAL CON MODULO HABITACIONAL.-

VISTO: El Expediente Administrativo N.º 141/2026.

CONSIDERANDO:

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el otorgamiento de una ayuda social a favor de la Sra. Lucía Itatí Benítez, D.N.I. N.º 40.421.182, consistente en la provisión de un módulo habitacional, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$812.500,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Economía a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente y realizar el pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Secretaría de Desarrollo Social supervise la entrega de la ayuda autorizada y deje constancia de su efectiva recepción en el expediente administrativo.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 13 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°693/26.



DISPONIENDO LA COLABORACION CON SONIDO.-

VISTO: El Expediente Administrativo N.º 871/2026.

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la colaboración solicitada por la Comisión de la Capilla Itatí de Pago Redondo, destinada a solventar el servicio de sonido y transporte utilizado con motivo de la celebración realizada el día 9 de julio de 2026, en honor a la Virgen de Itatí, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Economía a efectuar el pago correspondiente por la suma establecida en el artículo precedente, previa verificación de la documentación respaldatoria obrante en el expediente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente, debiendo observarse las disposiciones de la Ley Provincial N.º 5.571 y demás normas de administración financiera y control aplicables.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 17 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°705/26.

DISPONIENDO LA COMPRA DE TUBOS PARA REPARACION DE



CAMINOS. -

VISTO: El Expediente N.º 840/2026

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la adquisición de tubos para desagüe destinados a la ejecución de obras de entubamiento y mejoramiento de los caminos rurales de la jurisdicción de la Municipalidad de San Isidro, conforme a la solicitud efectuada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en el marco del Expediente N.º 840/2026.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la erogación de hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$3.667.390,00), destinada a atender la adquisición autorizada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente, debiendo la Secretaría de Hacienda y Economía efectuar las registraciones contables y presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la adquisición y posterior pago deberán efectuarse previa incorporación al expediente de la documentación respaldatoria correspondiente y cumplimiento de los controles administrativos, contables y legales establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos la recepción y control de los materiales adquiridos y su afectación exclusiva a las obras de entubamiento y mejoramiento de caminos rurales que motivaron las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.



San Isidro (Ctes.), 20 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°708/26.

**DISPONIENDO LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA OPERATIVOS
MEDICOS. -**

VISTO: El Expediente Administrativo N.º 920/2026

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la compra de medicamentos para realizar operativo medico en distintos parajes; por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.695.833,86).

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Economía efectuar la imputación presupuestaria correspondiente y proceder al pago, previa presentación de la documentación respaldatoria y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos vigentes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 22 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°715/26.



**DISPONIENDO AYUDA SOCIAL CON LA COMPRA DE MODULO
ALIMENTARIO Y MEDICAMENTO.-**

VISTO: El Expediente N.º 913/2026

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una ayuda social a favor del Sr. SEGOVIA DARÍO MAXIMILIANO, DNI N.º 46.075.680, consistente en la entrega de UN (1) MÓDULO ALIMENTARIO, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la compra del medicamento "DIVALPROATO DE SODIO 500 mg", destinado al Sr. SEGOVIA DARÍO MAXIMILIANO, a efectos de contribuir con la continuidad de su tratamiento médico, conforme a la documentación incorporada al Expediente N.º 913/2026.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Secretaría de Hacienda y Economía efectúe la imputación del gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente y adopte las medidas administrativas y contables necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que las áreas municipales intervinientes documenten debidamente la adquisición del medicamento y la entrega de la asistencia otorgada al beneficiario, a los fines de su incorporación al expediente, rendición y posterior control.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 23 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°720/26.



DISPONIENDO AYUDA SOCIAL CON LA COMPRA DE MEDICAMENTO.-

VISTO: El Expediente N.º 702/2026.

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una AYUDA SOCIAL a favor de la Sra. GISELA ANALÍA CAÑETE, DNI N.º 33.381.667, destinada exclusivamente a la adquisición del medicamento SERETIDE 25/250 (Salmeterol 25 mcg y Fluticasona 250 mcg) para su hijo MARTÍNEZ CAÑETE DYLAN ABRAHAM, DNI N.º 50.238.818, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente N.º 702/2026.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Economía a efectuar las actuaciones administrativas y contables necesarias para la adquisición y/o pago del medicamento individualizado en el artículo precedente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente asistencia se otorga en consideración a la situación socioeconómica y sanitaria acreditada en las actuaciones y, especialmente, a las conclusiones del Informe Social de fecha 05 de mayo de 2026, que recomienda el acompañamiento mediante apoyo social material.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría de Hacienda y Economía deberá efectuar las registraciones, imputaciones y controles que correspondan de conformidad con la normativa administrativa y financiera vigente.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 28 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°729/26.



RESOLUCIÓN DEM N.º 729/2026.-

VISTO: El Expediente N.º 941.

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una AYUDA SOCIAL por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) en el marco del Expediente N.º 941, destinada a colaborar con los gastos necesarios para la realización y continuidad del tratamiento médico de rehabilitación posterior a un infarto, conforme a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la ayuda otorgada tendrá como destino exclusivo contribuir con los gastos vinculados al tratamiento, rehabilitación, traslados y demás erogaciones directamente relacionadas con la recuperación de la salud, conforme corresponda.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Economía a efectuar las actuaciones administrativas, presupuestarias y contables necesarias para hacer efectiva la ayuda dispuesta en el artículo precedente, con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a Ayudas Sociales.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la documentación respaldatoria correspondiente sea incorporada al Expediente N.º 941 a los fines administrativos y de control pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUES, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 30 DE JULIO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°736/26.



DISPONRIENDO LA COMPRA DE MEDICAMENTOS.-

VISTO: El Expediente N.º 923/2026.

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la compra de medicamentos e insumos médicos destinados al reabastecimiento de las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS) y a los operativos médicos integrales desarrollados en los distintos puntos de la jurisdicción de San Isidro, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 32/100 (\$1.789.661,32), conforme a los antecedentes y documentación obrantes en el Expediente N.º 923/2026.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Economía a efectuar la imputación y el pago correspondiente con cargo a la partida presupuestaria pertinente del Presupuesto Municipal vigente, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y contables correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.